



RESOLUCION No. CSJTOR22-288
24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **NATALIA BAENA VELASQUEZ**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01**, identificado con el código 262305, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **NATALIA BAENA VELASQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.094.902.842, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor experiencia adicional:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-------------------|---|------------------|--|------------------------|
| 03 | Experiencia adicional | 30-Oct-17 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- Organización VIHONCO IPS SAS- Desde el 12 de enero de 2016 hasta el 03 de julio de 2017 | 561 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 02 de diciembre al 15 de diciembre de 2015 | 13 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2015 | 14 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de octubre al 30 de octubre de 2017 | 30 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018 | 60 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de febrero al 30 abril de 2018 | 90 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2018 | 90 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de agosto al 31 agosto de 2018 | 30 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de septiembre de al 31 de octubre de 2018 | 60 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2018 | 30 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 | 90 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de marzo hasta el 30 abril de 2019 | 60 días |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | | |
|----|-----------------------|-----------|---|----------|
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019 | 30 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de junio hasta el 31 de octubre de 2019 | 120 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre de 2019 hasta 15 de diciembre de 2019 | 45 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020 | 224 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 agosto de 2020 hasta el 31 octubre de 2020 | 60 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020 | 45 días |
| 02 | Experiencia adicional | 26-May-21 | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 16 de diciembre de 2020 hasta 15 de abril de 2021 | 120 días |

El(la) señor(a) **NATALIA BAENA VELASQUEZ**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01**, con el siguiente puntaje:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|-------------------------|------------------|---|-------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| 18 | 1094902842 | BAENA VELASQUEZ NATALIA | 262305 | Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes | 1 | 317,45 | 151,00 | 30,06 | 20,00 | 518,51 |

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

| No. folio digital | Contenido | Días laborados / horas | Puntaje a asignar |
|-------------------|---|------------------------|-------------------|
| 03. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social-Organización VIHONCO IPS SAS- Desde el 12 de enero de 2016 hasta el 03 de julio de 2017 | 561 días | 0.00 ¹ |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 02 de diciembre al 15 de diciembre de 2015 | 13 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2015 | 14 días | |

¹ Se computa a partir del 27 de octubre de 2017, fecha de cierre del concurso.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | |
|-----|---|----------|--------------|
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de octubre al 30 de octubre de 2017 | 3 días | 64.27 |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018 | 60 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de febrero al 30 abril de 2018 | 90 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2018 | 90 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 01 de agosto al 31 agosto de 2018 | 30 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de septiembre de al 31 de octubre de 2018 | 60 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2018 | 30 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 | 90 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de marzo hasta el 30 abril de 2019 | 60 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019 | 30 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de junio hasta el 31 de octubre de 2019 | 120 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre de 2019 hasta 15 de diciembre de 2019 | 45 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020 | 224 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 agosto de 2020 hasta el 31 octubre de 2020 | 60 días | |
| 02. | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 01 de noviembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020 | 45 días | |
| | CERTIFICACIÓN LABORAL – Trabajadora Social- ACJ DEL TOLIMA- Desde 16 de diciembre de 2020 hasta 15 de abril de 2021 | 120 días | |

| | | |
|--|---|-----------|
| 360 días | → | 20 puntos |
| 1157 días | → | x |
| x = 1157 días certificados x 20 puntos | | |
| 360 días | | |
| X = 64.27 puntos | | |

Conforme a lo anterior, a la solicitante se le sumarán al componente **experiencia adicional 64.27 puntos**; para un total de 64.27 adicionales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) **NATALIA BAENA VELASQUEZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados al factor Experiencia adicional en el cargo de **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|----------------|-------------------------------|------------------|---|-------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| | 109490284 2 | BAENA VELASQUEZ NATALIA | 262305 | Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes | 1 | 317,45 | 151,00 | 94.33 | 20,00 | 582.78 |

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **NATALIA BAENA VELASQUEZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

RVT/afrc

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada